



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025

San Isidro, 20 ENE. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: el Informe N° 0007-2009-0500-GPPDC/MSI de fecha 19 de enero de 2009, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2008 de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 104-2007-ALC/MSI de fecha 21 de diciembre de 2007, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2008 debido a una mayor ejecución de ingresos registrada al 30 de noviembre de 2008 por el orden de S/. 21'087,264 constituido principalmente por la recaudación de impuestos y los ingresos que se captan por el TUPA, los cuales han superado al 30 de noviembre de 2008 lo previsto en el Presupuesto Institucional 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el inciso a) del numeral 10.1 del artículo 10° del Anexo N° 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 150131 Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2008, hasta por suma de S/. 21'087,264 (veintiún millones ochenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro
Unidad Ejecutora : 001 Municipalidad de San Isidro

CLASIFICACION DEL INGRESO:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena del Ingreso:

1 Ingresos Corrientes
1.2 Tasas
1.2.4 De Salud
1.2.4.012 Limpieza Pública S/. 1'000,000
1.2.5 De Vivienda y Construcción
1.2.5.002 Licencia de Construcción S/. 5'000,000
1.2.5.006 Parques y Jardines S/. 739,000





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025**

1.2.7	<b>De Industria, Minería y Comercio</b>		
1.2.7.010	Anuncios y Propaganda	S/.	400,000
1.2.7.012	Derecho de Aprobación y Autorización	S/.	400,000
1.2.9	<b>Otros</b>		
1.2.9.002	Serenazgo	S/.	1'900,000
1.5	<b>Prestación de Servicios</b>		
1.5.6	<b>Otros</b>		
1.5.6.027	Nomenclatura y Numeración de Inmueble	S/.	500,000
1.6	<b>Rentas de la Propiedad</b>		
1.6.2	<b>De la Propiedad Financiera</b>		
1.6.2.004	Intereses Bancarios	S/.	2'500,000
1.7	<b>Multas, Sanciones y Otros</b>		
1.7.1	<b>Multas y Análogas</b>		
1.7.1.012	Multas a Establecimientos, Farmacias y Otros	S/.	1'000,000
1.7.2	<b>Sanciones</b>		
1.7.21.011	Sanciones	S/.	1'500,000
1.8	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>		
1.8.1	<b>Ingresos Diversos</b>		
1.8.1.099	Otros	S/.	486,939
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>15'425,939</b>

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 08	Impuestos Municipales

**Cadena del Ingreso:**

1	<b>Ingresos Corrientes</b>		
1.1	<b>Impuestos</b>		
1.1.2	<b>Al Patrimonio</b>		
1.1.2.002	De Alcabala	S/.	4'000,000
1.1.4	<b>A la Producción y Consumo</b>		
1.1.4.017	A los Juegos de Maquinas Tragamonedas	S/.	1'000,000
1.1.5	<b>Otros</b>		
1.1.5.016	Fraccionamiento Tributario Regular	S/.	661,325
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>5'661,325</b>

**TOTAL GENERAL S/ 21'087,264**

**CLASIFICACION DEL GASTO:**

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados

**Programática y Cadena de Gasto:**

Función	: 03	Administración y Planeamiento	
Programa	: 006	Planeamiento Gubernamental	
Subprograma	: 0005	Supervisión y Coordinación Superior	
Actividad	: 00110	Conducción y Orientación Superior	
5.3.11.39	: Otros Servicios de Terceros	S/.	11'786,939

Función	: 14	Salud y Saneamiento	
Programa	: 047	Saneamiento	
Subprograma	: 0179	Limpieza Pública	
Actividad	: 00584	Servicio de Limpieza Pública	
5.3.11.39	: Otros Servicios de Terceros	S/.	1'000,000

Programa	: 048	Protección del Medio Ambiente	
Subprograma	: 0181	Parques y Jardines	
Actividad	: 00586	Mantenimiento de Parques y Jardines	





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025**

5.1.11.01	: Retrib. y complement. – Ley Base Carrera Adm.	S/.	56,000
5.1.11.13	: Gastos variables y ocasionales	S/.	271,000
5.1.11.18	: Escolaridad, aguinaldos y gratificaciones	S/.	3,000
5.3.11.39	: Otros Servicios de Terceros	S/.	404,254
5.3.11.55	: Servicio de luz	S/.	4,685
5.3.11.58	: Otros Servicios de comunicación	S/.	61

Función	: 05	Protección y Previsión Social	
Programa	: 022	Orden Interno	
Subprograma	: 0182	Seguridad Ciudadana	
Actividad	: 00587	Serenazgo	
5.1.11.01	: Retrib. y complement. – Ley Base Carrera Adm	S/.	424,000
5.1.11.09	: Retrib. y complement. – Obreros permanentes	S/.	43,000
5.1.11.13	: Gastos variables y ocasionales	S/.	113,000
5.1.11.18	: Escolaridad, aguinaldos y gratificaciones	S/.	69,000
5.3.11.20	: Viáticos y asignaciones	S/.	200,000
5.3.11.22	: Vestuario	S/.	16,560
5.3.11.30	: Bienes de Consumo	S/.	13,600
5.3.11.39	: Otros Servicios de Terceros	S/.	851,878
5.3.11.53	: Materiales de Inst. Eléctrica y electrónica	S/.	700
5.3.11.55	: Servicio de luz	S/.	143,280
5.3.11.56	: Servicio de agua y desagüe	S/.	6,596
5.3.11.57	: Servicio de telefonía fija y móvil	S/.	17,354
5.3.11.58	: Otros Servicios de comunicación	S/.	1,032
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>S/.</b> 15'425,939

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 08	Impuestos Municipales

**Programática y Cadena de Gasto:**

Función	: 03	Administración y Planeamiento	
Programa	: 006	Planeamiento Gubernamental	
Subprograma	: 0005	Supervisión y Coordinación Superior	
Actividad	: 00110	Conducción y Orientación Superior	
5.3.11.39	: Otros Servicios de Terceros	S/.	5'661,325
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>S/.</b> 5'661,325

**TOTAL GENERAL S/.** 21'087,264

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 1166 de fecha 26 de diciembre de 2008 de, acuerdo a lo dispuesto en la presente norma, dentro del período de regularización presupuestaria normado por el artículo 29° de la Ley N° 28411.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco días de aprobada, a la Municipalidad metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*E. Antonio Meier Cresci*  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**

